

Miraflores, 26 de febrero del 2024
RESOLUCION N° 000034-2024-DV-GG



Resolución de Gerencia General

VISTOS:

El OF.RE (VMR) N° 1-0-C/2 de fecha 03 de enero de 2024, del Viceministerio de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 000126-2024-DV-OGA-URH y el Informe N° 000029-2024-DV-OAB-OGA-URH de fecha 26 y 23 de febrero de 2024 respectivamente, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con OF.RE (VMR) N° 1-0-C/2 de fecha 03 de enero de 2024, el Viceministerio de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite la Resolución Ministerial N° 0889-2023-RE, mediante el cual se ha dispuesto el destaque del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Miguel Rodríguez Chacón, a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, por el período presupuestal 2024;

Que, mediante el Informe N° 000126-2024-DV-OGA-URH de fecha 26 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 000029-2024-DV-OAB-OGA-URH, mediante el cual concluye que, de acuerdo con la información proporcionada, el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Miguel Rodríguez Chacón, cumple con los requisitos establecidos en el numeral 14.3. del artículo 14 y el numeral 28.3 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública;

Que, los artículos 80 y 81 del Reglamento Interno de Servidores/as Civiles – RIS actualizado por Resolución de Gerencia General N° 000127-2023-DV-GG, señalan que entre las acciones que pueden implicar desplazamiento de personal, se encuentra el encargo de funciones, que es la acción administrativa a través de la cual se autoriza a



un servidor el desempeño de funciones de un puesto de responsabilidad directiva, cuando el/la jefe/a de la unidad de organización de la entidad, se encuentran ausentes o no exista titular designado. Esta facultad, corresponde a la Gerencia General;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE, se delegó en el Gerente General de DEVIDA, facultades en materia de recursos humanos, para tramitar, autorizar y resolver, según corresponda, acciones de personal respecto a los destakes, reconocimiento de remuneraciones, suplencias, encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, prórrogas o renovaciones de contratos y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de los servidores adscritos al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057 o Ley N° 30057, según corresponda;

Que, en aplicación del numeral 17.1. del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles – RIS, actualizado por Resolución de Gerencia General N° 000127-2023-DV-GG, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000183-2023-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el encargo de funciones de la Dirección de Compromiso Global de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Miguel Rodríguez Chacón, con eficacia anticipada a partir del 23 febrero de 2024, sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor Ministro en el Servicio Diplomático de la República mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

MARTIN AUGUSTO VILLAFUERTE KANEMOTO
Gerente General
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

